



3402 30.08.2017

RESOLUCIÓN EXENTA4A/N°

MAT.: INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY 20.730 Y SU REGLAMENTO, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LA ADMINISTACIÓN DEL ESTADO; Y DEROGA R.E. 4º/N°5592, DE 24 DE OCTUBRE DE 2016, DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

VISTO: Las facultades previstas en el D.F.L. N° 1/2005 y en el D.S. N°46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; Las Notas Internas 1E/N°256 Y 1E/N°260 de 2017, ambas, del Departamento de Gestión Territorial, lo establecido en R.E. 4A/N°35 de 2016, del Fondo Nacional de Salud, la Ley N° 20.730 y su Reglamento de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2007, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La dictación de la Ley N°20.730, y su Reglamento contenido en el D.S. N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado cuya normativa es aplicable al Fondo Nacional de Salud.

SEGUNDO. Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece que "el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración". Agregando que las individualizará anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley. Este artículo se remite a los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

TERSERO. Que, según dispone el inciso final del artículo Segundo Transitorio de la Ley N° 20.730, respecto de los sujetos pasivos que se individualizan en la citada nómina, esta ley comenzó a regir el 28 de agosto de 2015.

 $\,$ CUATRO. Que, es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 3º de la Ley $\rm N^{\circ}~20.730$,

QUINTO. Que el artículo 4° de la Ley N°20.730 determina quienes son los sujetos pasivos de la ley, en consideración a los cargos que detentan y que en el mismo articulado indican, por lo que dicto:

RESOLUCIÓN:

1° **ESTABLECE**, en calidad de sujetos pasivos 7° Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°20.730, a las siguientes personas del Fondo Nacional de Salud:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	Jeanette Vega Morales	Directora
2	Pablo Vega Rojas	Jefe de Gabinete
3	Mercedes Álvarez Segovia	Directora Zonal Norte
4	Orielle Díaz Acosta	Directora Zonal Centro Norte
5	Marta Wegner Canales	Directora Zonal Centro Sur
6	Bernardo Villablanca Olmedo	Director Zonal Sur
7	Eduardo Hernández Olmedo	Jefe Dpto. Comunicaciones y Marketig
8	Luis Brito Rosales	Fiscal
9	Erick Arriagada Vera	Jefe Dpto. Auditoría Interna
10	Gloria Sepúlveda Palavecinos	Jefa Dpto. Gestión Financiera
11	Cecilia Morales Veloso	Jefe Dpto. Comercialización
12	Valeria Céspedes Gómez	Jefe Dpto. Gestión de Personas, Administración y
		Finanzas
13	Lei Bahamondes Avilés	Jefa Dpto. Control de Calidad de Prestaciones
14	Héctor Iribarren Valdés	Jefe Dpto. Gestión Territorial
15	Pietro Cifuentes Parra	Jefe Dpto. Planificación Institucional
16	Cristian Troncoso Sepúlveda	Jefe Dpto. Tecnologías de la Información
17	Nancy Dawson Reveco	Jefa Dpto. Gestión Comercial
18	Camila Medina Silva	Jefa de la Unidad de GRD
19	Paola Pérez López	Jefa del Subdepto. de Gestión de Beneficios.

2° ESTABLECE, también como sujetos pasivos, a todos los funcionarios que subroguen a los Jefes de Departamento según el orden en que opere por el sólo ministerio de la ley o de acuerdo a la Resolución Exenta que los designe, si dicho orden fuere alterado.

3° DERÓGUESE, La Resolución Exenta 4A/N°5592, de 24 de octubre de 2016, del Fondo Nacional de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DEL FONDO

NACIONAL DE SALUD,

DRA JEANETTE VEGA MORALES

FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- * Dirección Nacional
- * Jefe de Gabinete.
- * Departamento Fiscalía
- * Direcciones Zonales.
- Departamentos
- * Oficina de Partes





NI. 1E/N°26 0

ANT.:

SOLICITUD DE CREACIÓN DE

NUEVO SUJETO PASIVO

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMENTO

Santiago,

2 3 AGO. 2017

HÉCTOR IRIBARREN VALDÉS

JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN TERRITORIAL

A: **LUIS BRITO ROSALES**

JEFE DEPARTAMENTO FISCALÍA

Han ingresado al Portal de Transparencia dos solicitudes que piden la creación de nuevos sujetos pasivos al listado permanente de FONASA, D. Camila Medina Silva, encargada de GRD del Decom y D. Paola Pérez López, jefa del Subdepartamento de Gestión de Beneficios, según indica el Art 6° del Reglamento de la Ley 20.730 (Decreto N° 71 de 28 de agosto de 2014). Adjunto antecedentes y solicito su pronunciamiento.

Sin otro particular, /sa

HECTOR REMEREN VALDÉS
JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN TERRITORIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Fiscalía
- Departamento de Gestión Territorial

Formulario web	solicitud de ir	ndividualizaci	ón de sujeto pasivo
Institución			
Seleccione la institución a lá cua	al presentara su solicitud		
Institución Fondo Nacional de Salud			en e
Identificación			
Identificación del solicitante			
identificación			•
Chile	▼, 114	41213-9	
Nombres Lorena Ivonne			
Apellidos			,
González Villalobos			
E-Mail Lorena.gonzalez@bayer.com	1		
Telêfono 92237819		No and 200 while	
Dirección 68998666			
F 1993 Se 19 4 AM 2	A to be the about 100 to 1 1 1 1 2 2 2 2	2	the control of the co
Identificación del funcionario o se	ervidor público que se dese	ea incorporar como Sujeto P	Pasivo
Nombres Paola Apellidos	- , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
Perez			الرواي الرواي التي التي التي التي مستقل في التي المستقل التي المستقل التي التي التي التي المستقل والتي التي ال التي التي التي التي التي التي التي التي
Función o cargo			
Jefe sub departamento plan	de beneficios		en de la financia de la compositione de la composition de la composition de la composition de la composition d En entre de la composition de la compo
Observaciones	A control of the special prophogon appear	en e	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Solicitud de reunion pra presi	entar estudio de Farmacoe	conomia en Salud Femenina	la realizado en Ho Público.
A WARRY .			TO THE CONTROL OF THE
	Aceptar Solicitud	Rechazar Solicitud	Volver (https://www.leylobby.gob.cl/admin/solicitudes-cargos-pasivos)

Formulario web solicitud de individualización de sujeto pasivo

	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
Seleccione la institución a la cual present	tara su solicitud		
Institución			
Fondo Nacional de Salud			•
Identificación			
Identificación del solicitante			
Identificación			
Chile	▼ 10649178-K	•	
Nombres			
Juan Ricardo			
Apellidos			
Paves Carvajal			
E-Mail			
jrpaves@antares-consulting.com			
Teléfono			
974319156			
Dirección			
•			
Identificación del funcionario o servidor o	úblico que se desea incorporar como Sujeto Pasivo		
Nombres	,		
Camita			
Apellidos			
Medina Silva			
Función o cargo			
Jefe Unidad GRD			
Observaciones			
	The state of the s		

Ì			
	Aceptar Solicitud	Rechazar Solicitud	Volver (https://www.leylobby.gob.cl/admin/solicitudes-cargos-pasivos)





NI. 1E/N° 256

ANT.: **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

DETALLADO Nº 07

TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA 07.07.2016

SOLICITA DICTACIÓN DE MAT.:

RESOLUCIÓN

Santiago,

2 1 AGO, 2017

HÉCTOR IRIBARREN VALDÉS

JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN TERRITORIAL

A: **LUIS BRITO ROSALES**

JEFE DEPARTAMENTO FISCALÍA

El Informe de Auditoría, efectuado sobre el cumplimiento de la Ley del Lobby, citado en el Antecedente, en su hallazgo Nº 7, el que señala "Se observa la emisión de las Resoluciones Exentas 4A N°s 1153 y 2173, de 06/04/2015 y 07/07/2016, respectivamente, las cuales singularizan los sujetos pasivos determinados por el art. 3º de la ley 20.730, sin embargo, no se observa la dictación de la resolución fundada que debe ser emitida anualmente por el Jefe Superior del Servicio, conforme a lo estipulado en el mismo artículo.", así como en el Artículo 5º del Decreto 71 del Minsegpres. Por lo anterior, se solicita la dictación de la Resolución Exenta que confirme el nombramiento de los sujetos pasivos permanentes de FONASA,

Sin otro particular saluda atentaniente,

HÉCTOR IR ARREN VALDÉS

JEFE DEPARTAMENTO GESTIÓN TERRITORIAL

DISTRIBUCIÓN:

Departamento Fiscalía

- Departamento de Gestión Territorial
- Auditoría

Hallazgos y Recomendaciones de Auditoría Contenidos en el Informe	ciones de Auditoría el Informe	Compromisos		:	
Hallazgo	Recomendación Auditoria	Descripción compromiso	Medio de verificación proporcionado por área auditada	Nuevo plazo si corresponde	Nuevo plazo si Retroalimentación a corresponde la Unidad Auditada
7. Se observa la emisión de las Resoluciones Exentas 4A/N°s 1153 y 2173, de 06/04/2015 y Territorial deberá asegurarse respectiava Resolución Exenta 1153 y 2173, de 06/04/2015 y Territorial deberá asegurarse respectiava Resolución 2592, de 07/07/2015, respectivamente, las que a la brevedad se emita la por parte de Fiscalía individualiza a los pasivos determinados por el art. futuro, velar por dar cuantos antes, - Correo electrónico 29/12/2017 no se observa la dictación de la establecido en la normativa, al procedimento PONASA, con fecha estibulado en el mismo del procedimiento interno. anualmente a los refrendar el listado de artículo. Sujetos pasivos de artículo.	El Departamento de Gestión Ferritorial deberá asegurarse que a la brevedad se emita la esolución actualizada y a uturo, velar por dar stablecido en la normativa, o que deberá quedar sstipulado en la actualización del procedimiento interno.	Se gestionará la emisión de la respectiava Resolución por parte de Fiscalía hasta que se realice, cuantos antes, además, se incorporará al procedimeinto interno la obligación de indemotra o confirmar anualmente a los sujetos pasivos.	Se revisa: - Resolución Exenta la 4A/N° 5592, de fón 24/10/2016, que informidaliza a los sujetos pasivos. - Correo electrónico sa, emitido al Fiscal del 3/4 emitido al Fiscal del 3/4 emitido al Fiscal del 3/5/2017, en el cual del 8/5/2017, en e	29/12/2017 30/08/2017	Falta: Incorporar al procedimiento interno la obligación de nombrar o confirmar anualmente a los sujetos pasivos. Resolución que confirme a los sujetos pasivos para el año 2017.

•

·.





1153 06.04.2015

RESOLUCIÓN EXENTA 4A/ N°

MAT.: INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730, Y SU REGLAMENTO, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMISTRACIÓN DEL ESTADO

VISTO: Lo establecido en el D.F.L 1 de 2005 del Ministerio de Salud; la ley 20.730 y su reglamento de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley 20.798 de 2015 que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 46 de 2014 del Ministerio de Salud; la ley 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. La dictación de la ley número 20.730 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y su reglamento, el D.S número 71, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
- 2. Que la ley 20.730 y su reglamento, dispone que sus normas se aplican, entre otras entidades públicas, a este Fondo Nacional de Salud.
- 3. Que el artículo 3° de la ley 20.730 ordena al jefe superior del servicio a individualizar a las personas que se encuentren en la calidad de sujeto pasivo, mediante la dictación de una resolución que debe publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos de conformidad a lo preceptuado en el artículo 9° de la ley 20.730.
- 4. Que el artículo 4° de la ley 20.730 determina quiénes son los sujetos pasivos de la ley, en consideración a los cargos que detentan y que en el mismo articulado se indican,

RESUELVO:

1. Establécese como sujetos pasivos de la ley 20.730, a las siguientes personas del Fondo Nacional de Salud:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	
1	Jeanette Vega Morales	Directora	
2	Giovanna Roa Cadín	Jefa de Gabinete	
3	Mercedes Álvarez Segovia	Directora Zonal Norte	
4 .	Orielle Díaz Acosta	Directora Zonal Centro Norte	
5	Marta Wegner Canales	Directora Zonal Centro Sur	
6	Bernardo Villablanca Llanos	Director Zonal Sur	
7	Eduardo Hernández Olmedo	Jefe Depto. Comunicaciones y Marketing	
8	Luis Brito Rosales	Fiscal	





9;	Erick Arriagada Vera	Jefe Depto. Auditoría Interna
10	Gloria Sepúlveda Palavecinos	Jefa Opto. Gestión Financiera del Seguro
11	Cecilia Morales Veloso	Jefa Dpto. Comercialización y Directora subrogante
12	Valeria Céspedez Gómez	Jefa Dpto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
13	Lei Bahamondez Avilés	Jefa Dpto. Control y Calidad de las Prestaciones
14	Héctor Irribarren Valdés	Jefe Dpto. Gestión Territorial
15	Pietro Cifuentes Parra	Jefe Dpto. Planificación Institucional

2. Establécese, también como sujetos pasivos, a todos los funcionarios que subroguen a los jefes de departamento según el orden que opere por el sólo ministerio de la ley.

Anótese, regístrese y comuníquese la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el portal web del Fondo Nacional de Salud.



MR/DGTM/

- -Dirección
- Jefe de Gabinete
- Director Zonal Norte
- Director Zonal Centro Norte
- Director Zonal Centro Sur
- Director Zonal Sur
- Jefe Dpto. Gestión Financiera del Seguro
- Jefe Dpto. Comercialización
- Jefe Dpto. Gestión de Personas Administración y Finanzas
- Jefe Dpto. Control y Calidad de las Prestaciones
- Jefe Dpto. Gestión Territorial
- Jefe Opto. Planificación Institucional
- Jefe Dpto. Tecnologías de la Información
- Jefe Dpto. Comunicación y Marketing
- Jefe Dpto. Auditoria Interna
- -Fiscalia





2173 07.07.2015

RESOLUCIÓN EXENTA 4A/ N°

MAT.: INDIVIDUALIZA SUJETO PASIVO QUE INDICA DE ACUERDO A LA LEY N° 20.730, Y SU REGLAMENTO, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMISTRACIÓN DEL ESTADO

VISTO: Lo establecido en el D.F.L 1 de 2005 del Ministerio de Salud; la ley 20.730 y su reglamento de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley 20.798 de 2015 que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 46 de 2014 del Ministerio de Salud; la ley 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- La dictación de la ley número 20.730 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y su reglamento, el D.5 número 71, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado.
- 2. Que la ley 20.730 y su reglamento, dispone que sus normas se aplican, entre otras entidades públicas, a este Fondo Nacional de Salud.
- 3. Que el artículo 3° de la ley 20.730 ordena al jefe superior del servicio a individualizar a las personas que se encuentren en la calidad de sujeto pasivo, mediante la dictación de una resolución que debe publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos de conformidad a lo preceptuado en el artículo 9° de la ley 20.730.
- Que el artículo 4° de la ley 20.730 determina quiénes son los sujetos pasivos de la ley, en consideración a los cargos que detentan y que en el mismo artículado se indican,

3.47 5.3





RESUELVO:

- 1. Establécese como sujeto pasivo de la ley 20.730, a: Soledad Arlene Muñoz López, Jefa del Departamento de Gestión de Tecnologías de Información del Fondo Nacional de Salud.
- 2. Establécese, también como sujetos pasivos, a todos los funcionarios que la subroguen según el orden que opere por el sólo ministerio de la ley.

Anótese, registrese y comuniquese la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento, y publíquese en el portal web del Fondo Nacional de Salud.

DRA. JEANETTE VEGA MORALES

DIRECTORA

ONDO NACIONAL DE SALUD

- Dirección
- Jefe de Gabinete
- Director Zonal Norte
- Director Zonal Centro Norte
- Director Zonal Centro Sur
- Director Zonal Sur
- Jefe Dpto. Gestión Financiera del Seguro
- Jefe Doto. Comercialización
- Jefe Opto. Gestión de Personas Administración y Finanzas
- Jefe Dpto. Control y Calidad de las Prestaciones
- Jefe Dpto. Gestión Territorial
- Jefe Dpto. Planificación Institucional
- Jefe Dpto. Tecnologías de la Información
- Jefe Doto, Comunicación y Marketing
- Jefe Dpto. Auditoría Interna
- -Fiscalía





RESOLUCIÓN EXENTA 4A/Nº

5592 24.10.2016

MAT.: INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 Y SU REGLAMENTO, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO; Y DEROGA R.E. 4A/N° 1153, DE 6 DE ABRIL DE 2015, DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.

VISTOS: Las facultades previstas en el D.F.L. 1, de 2005 y en el D.S. N° 46, de 2014, ambos del Ministerio de Salud; lo establecido en la R.E. 4A/N° 35, de 2016, del Fondo Nacional de Salud; la Ley N° 20.730 y su Reglamento de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.798, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La dictación de la Ley N° 20.730, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autóridades y funcionarios de la Administración del Estado, cuya normativa es aplicable al Fondo Nacional de Salud.

2. Que el artículo 3° de la referida Ley N° 20.730 ordena al Jefe Superior del Servicio a individualizar a las personas que se encuentren en la calidad de sujeto pasivo, mediante la dictación de una resolución que debe publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos de conformidad a lo preceptuado en el artículo 9° del referido texto legal.

3. Que el artículo 4° de la Ley N° 20.730 determina quienes son los sujetos pasivos de la ley, en consideración a los cargos que detentan y que en el mismo articulado se indican, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ESTABLÉCESE como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a las siguientes personas del Fondo Nacional de Salud:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	Jeanette Vega Morales	Directora
2	Pablo Vega Rojas	Jefe de Gabinete
3	Mercedes Álvarez Segovia	Directora Zonal Norte
4	Orielle Díaz Acosta	Directora Zonal Centro Norte
5	Marta Wegner Canales	Directora Zonal Centro Sur
6	Bernardo Villablanca Llanos	Director Zonal Sur
7	Eduardo Hernández Olmedo	Jefe Depto. Comunicaciones y Marketing

8	Luis Brito Rosales	Fiscal
9	Erick Arriagada Vera	Jefe Depto. Auditoría Interna
10	Gloria Sepúlveda Palavecinos	Jefa Depto. Gestión Financiera del Seguro
11	Cecilia Morales Veloso	Jefa Depto. Comercialización y Directora Subrogante
12	Valeria Céspedes Gómez	Jefa Depto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
13	Lei Bahamondes Avilés	Jefa Depto. Control y Calidad de Prestaciones
14	Héctor Irribarren Valdés	Jefe Depto. Gestión Comercial
15	Pietro Cifuentes Parra	Jefe Depto. Planificación Institucional
16	Cristián Troncoso Sepúlveda	Jefe Depto. de Tecnologías de Información

2. ESTABLÉCESE, también como sujetos pasivos, a

todos los funcionarios que subroguen a los Jefes de Departamento según el orden que opere por el sólo ministerio de la ley o de acuerdo a la Resolución Exenta que lo designe, si dicho orden fue alterado.

3. DERÓGASE la R.E. 4A/N° 1153, de 6 de abril de

2015, del Fondo Nacional de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DEL FONDO NACIONAL DE SALUD.

DRA-JEÁNETTE VEGA MORALES
DIRECTORA NACIONAL

FONDO NACIONAL DE SALUD

EBR/JFD/JBPI DISTRIBUCIÓN:

- * Dirección Nacional
- * Jefe de Gabinete
- * Fiscalía
- * Direcciones Zonales
- * Departamentos
- * Oficina de Partes.